

Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de la RFEA

La Asamblea General Extraordinaria de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) se celebró de forma telemática el día 31 de julio de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en cumplimiento del marco legal y estatutario vigente. La sesión fue dirigida por el Presidente de la RFEA, D. Raúl Chapado Serrano.

El Presidente abrió la sesión y procedió al desarrollo de los puntos establecidos en el orden del día, la Asamblea General Extraordinaria adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RFEA

1. ACUERDOS ECONÓMICOS Y CONTROL

La Asamblea General Extraordinaria de la RFEA **aprueba, por mayoría y en una única votación**, la ampliación excepcional, temporal y finalista del límite de la línea de crédito bancaria de la Federación por un importe máximo adicional de **1.500.000 euros**, destinada exclusivamente a la formalización de una operación de financiación puente.

La operación podrá garantizarse, en su caso, mediante la pignoración o cesión parcial en garantía de los derechos de cobro derivados de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2026 concedidas por el Consejo Superior de Deportes y pendientes de abono, con sujeción a la normativa aplicable y a las autorizaciones y controles que resulten exigibles.

Asimismo, la Asamblea delega en la Presidencia y en el Consejo Directivo las facultades necesarias para negociar, formalizar, ejecutar y cancelar la operación, dentro de los límites aprobados y con respeto a las normas estatutarias e internas de representación, firma, control y disposición de fondos.

Carlota Castrejana
Directora Ejecutiva

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenunciasgfm.es